



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00689542- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de convocatoria de “Becas Estímulo para la curricularización de la extensión” y su comisión evaluadora, de la Secretaría de Extensión en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en común acuerdo con los cuatro Departamentos Académicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria está dirigida a estudiantes avanzados/as de las cuatro carreras de grado de la Facultad para conformar un equipo de trabajo abocado a realizar un diagnóstico sobre el estado de situación de la función extensionista en los espacios curriculares de grado, para luego generar un informe con posibles propuestas que articulen las experiencias existentes, potenciándolas o creando nuevas, en el caso de ser necesario.

Que las tareas que realizarán los y las estudiantes beneficiarios serán: relevamiento de cátedras con experiencias curriculares, reuniones con Secretaría Académica, Departamentos Académicos y con profesores titulares de cátedra, confección de un informe de estado de situación y generación de propuestas para un posible plan de curricularización.

Que será seleccionado un/a estudiante por Departamento Académico y el equipo será coordinado por una egresada designada por la Secretaría de Extensión.

Que el pago de las becas se realizará mediante los fondos previstos por la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación a la Universidad Nacional de Córdoba, mediante la RSPU N° 60/2021 para gastos destinados al Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

Que la convocatoria se encontrará abierta desde el día de la fecha hasta el 18 de febrero de 2022 y la selección de las y los postulantes se llevará a cabo el día 22 de febrero de 2022.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de noviembre de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

Que por un error involuntario no se incorporó en el despacho la conformación del tribunal para la convocatoria abierta a las Becas de Curricularización de la Extensión, y resulta necesario hacerlo.

Que, luego de comentar la situación con los/as consejeros/as se recomienda la emisión de la presente resolución *ad referendum* con lo mencionado en el informe que se encuentra en orden 16.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Convocatoria Becas Estímulo para la Curricularización de la Extensión, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aprobar y designar como Comisión Evaluadora de las Becas Estímulo para la Curricularización de la Extensión a los/as siguientes docentes y estudiantes:

- Por el Departamento Académico de Música: Santiago Ruiz DNI: 26.314.426 (titular) / Patricia González DNI 18.173.928 (suplente)
- Por el Departamento Académico de Artes Visuales: Judith Silvia Mori DNI: 24.833.710 (titular) /Adriana Esther Miranda DNI: 11.055.590 (suplente)
- Por el Departamento Académico de Teatro: Andrés Eduardo Rivarola DNI: 93.746.748 (titular) /Emilia Zlauvinen DNI 32.373.372 (suplente)
- Por el Departamento Académico de Cine y TV: María Marcela Yaya Aguilar DNI: 28.852.314 (titular) / Juan Tello DNI 33.975.047 (suplente)
- Por el claustro Estudiantil: Milena Arguello Ferrero DNI: 42.895.739 (titular) / Julieta Denaro DNI 39.935.233 (suplente)
- Representante de la Secretaría de Extensión: Lucía Rinero DNI: 37.317.936

ARTÍCULO 3º: Recomendar a la Secretaría de Extensión que el Acta de evaluación de antecedentes y entrevista elaborada por el tribunal examinador, explicita los criterios de evaluación y las calificaciones debidamente fundadas para cada postulante.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías de Consejo, Extensión, de Asuntos Estudiantiles y a los Departamentos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para la notificación de los/as interesados/os. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.